



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00039	00
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER GIRALDO SERNA						
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención al memorial presentado por la parte demandante, se acepta la revocación del poder que le había sido conferido al abogado ELKIN CHALARCA HOYOS para ejercer la representación judicial de la parte demandante.

De otro lado se dispone reconocer personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante y en los términos del poder que le fue conferido al abogado MARCO TULIO GIL QUINTERO portador de la T.P. No. 22.964 del C. S. de la J.

Se le recuerda al nuevo apoderado Dr MARCO TULIO GIL QUINTERO portador de la T.P. No. 22.964 del C. S. de la J. la obligación de exigir paz y salvo del anterior apoderado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15040dc6c8dd8fb4580bc0b458c0d2111a97d868a3986e060366f2ee1d9d402

6

Documento generado en 28/01/2022 10:48:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>